

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 12.001

Buenos Aires, 2 de mayo de 2020

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 2/5/20

Coronavirus (COVID-19). Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para Empleadores y Trabajadores. [Dto. 332/20](#). Créditos a tasa cero por ciento (0%). [Com. B.C.R.A. "A" 6.993](#). Verificación de beneficiarios.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. con relación a lo previsto en la Com. B.C.R.A. "A" 6.993, respecto a la verificación de quiénes son elegibles, por qué monto y en qué entidad, para acceder a las financiaciones en pesos "Crédito a tasa cero".

En tal sentido informamos que, a partir del lunes 4 de mayo próximo, se distribuirá diariamente la información recabada por la A.F.I.P., conteniendo los datos de los beneficiarios que hayan cumplimentado lo previsto en el art. 2 de la Res. Gral. A.F.I.P. 4.707/20 de dicho organismo.

Esta distribución será realizada a través del aplicativo IDEAR dentro del sistema "Gestión de control de cambio", mediante tres (3) lotes diarios que serán enviados a las 10:00, 14:00 y 18:00 horas. Cada entidad financiera recibirá la información correspondiente a aquellos beneficiarios que la hayan seleccionado para tramitar el crédito.

En los casos en que el beneficiario sea cliente de la entidad, deberá permitir que estos clientes puedan solicitar los "Créditos a tasa cero" a través de la banca por Internet (homebanking). Si se detecta alguna inconsistencia en el número de la tarjeta de crédito informado por el beneficiario, la entidad financiera queda facultada para solicitarle su modificación ante ella.

Cuando el beneficiario no sea cliente de la entidad financiera, se establecerá el contacto vía dirección electrónica (casilla de correo) para instruirlo respecto a la continuidad del trámite.

La documentación funcional y técnica correspondiente se encuentra publicada en el ambiente Extranet, bajo el link <https://aplicaciones.bcra.sfa>, opción "Ayuda en Línea" - "Créditos Tasa 0%". Complementariamente tendrán acceso a un servicio API REST de consulta en línea para la obtención de la información de un beneficiario.

En anexo se informa el formato del archivo a recibir.

Saludamos a Uds. atentamente.

Germán E. Carranza,
subgerente general de
Sistemas y Organización

Estela M. del Pino Suárez,
subgerente general de
Régimen Informativo y Protección
al Usuario de Servicios Financieros

Nota: el anexo no se publica.